MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

Resolución J.M. N° 03 /2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA, PARA LOS TRABAJOS DENOMINADOS: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA AVDA. PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. BRUGUEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021, ID 398035.----------

Gral. José María Bruguez, 4 de julio de 2021.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en fecha 2 de julio del corriente, donde solicita de la Junta Municipal, la aprobación de la adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2021, a la firma MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA, por valor total de Gs. 625.154.764 (guaraníes SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO), para la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA AVDA. PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. BRUGUEZ.----------

CONSIDERANDO: Que, analizadas las documentaciones arrimadas, se verifica que la Empresa adjudicada, reunió los requisitos técnicos y económicos y legales, razones por las cuales, la Junta Municipal de la Ciudad de Gral. José María Bruguez, debe aprobar la adjudicación.----------

Que, el Art. 36 inc. e) de la ley N° 3966/10 establece que: "son deberes y atribuciones de la Junta Municipal; aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;". Así mismo, el Art. 216 de la citada Ley, dice: "Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, la Junta Municipal de Gral. José María Bruguez, reunida en concejo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, a la Empresa MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA, PARA LOS TRABAJOS DENOMINADOS: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA AVDA. PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. BRUGUEZ, en el marco del Procedimiento de Contratación por la vía de la Licitación por concurso de oferta N° 02/2021, ID N° 398035, por la oferta de Gs. 625.154.764 (guaraníes SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO).----------

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

Rolando R. Guerra Moran
Presidente Junta Municipal

Escaneado con CamScanner